

y doña Teresa de Jesús Gil Molina, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4906, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, parcela de terreno con destino industrial, que se distingue como parcela número 6 del plano parcelario y de la finca matriz, sita en el término municipal de El Rosario (Tenerife), en el lugar conocido por «Cercado del Ajillo» y también del Medio,

con una superficie de 3.347 metros cuadrados. Esta finca se formó segregándola de la número 12.725, al folio 116 del tomo 1.121, libro de El Rosario, primera inscripción. Que en la referida finca se encuentran las siguientes edificaciones:

Edificio para taller de reparaciones y garaje y edificio para oficinas y vivienda del guardián distribuido de la siguiente manera: Acceso a la nave garaje que mide 90 metros cuadrados; edificio de tres plantas destinado a oficinas y vivienda del guardián, con superficie edificada en cada planta de 240 metros cuadrados, incluida la caja de la escalera. Finca urbana con destino industrial, sito en término municipal de El Rosario, La Laguna (Tenerife).

Incluida la referida finca como afectada por la compensación del polígono industrial San Isidro-El Chorrillo y aportada a la Junta de Compensación, se refiere que esta finca se corresponde, con una superficie de 3.415 metros cuadrados y un coeficiente de adjudicación de 1,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife), al tomo 1.537, libro 192 de El Rosario, folio 90, finca 19.904.

Valorada a efectos de subasta en ciento sesenta millones (160.000.000) de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se les hace saber a los demandados las subastas señaladas, quienes podrán librar el bien sacado a subasta hasta antes del remate, pagando principal y costas.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez, Carmen Royo Jiménez.—El Secretario.—60.667.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada—Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 827/99—B, se tramite procedimiento de menor cuantía a instancia de don Francisco, don Emilio, don Manuel, doña Rocío y doña Reyes Pala Laguna y doña María Isabel Pala Berdejo, contra don Francisco Vidal Faro, doña Ana Cabero Teres y doña Enriqueta Fernández de Pierola y Gimeno, herederos de don Manuel Laplana Ballarín y doña Pilar Bruned Marco, don Ignacio Faci García, don Fernando Almarza Laguna de Rins, don Agustín Féliz Octavio, doña Manuela Felez Octavio, doña María Jesús Pala Berdejo, doña Manuela Pala Berdejo, doña María Pilar Pala Berdejo, doña Isabel Aguado Pala, don Ricardo Giménez Martín, doña María Jiménez de Rojas, doña Carmen Pérez Beltrán, doña María José Díaz—Calderón Cameo, don Ramón Sánchez Díaz—Calderón, don Carlos Sánchez Díaz—Calderón, don Ignacio Sánchez Díaz—Calderón y «Vidal, Áridos y Hormigones, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4903, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Departamento de industria, taller o almacén sito en el semisótano o planta primera, que es parte integrante de una casa en término de Miraflores de esta ciudad, en la avenida de Marina Moreno, hoy paseo de La Constitución, demarcada con el número 8. Tiene una superficie aproximada de 237 metros cuadrados.

Es la finca número 10.907, al tomo 4.311, folio 93, libro 193.

Valor: 33.180.000 pesetas.

Zaragoza, 5 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—59.913.